



32

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

PROVEIDO DEIA 024-0605-2022
DE 06 DE MAYO DE 2022

EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que la sociedad **ININCO, S.A.**, cuyo Representante Legal es el señor **RODRIGO DE LA CRUZ**, varón de nacionalidad panameña con cédula de identidad personal No. 8-102-802, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: "**EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO**".

Que en virtud de lo antedicho, el día 28 de abril de 2022, el señor **RODRIGO DE LA CRUZ**, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría II, denominado: "**EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO**", ubicado en el corregimiento Plaza Caisán, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DICEA, S.A., JUAN ORTEGA, JOSÉ RINCÓN, EDGAR PEÑA, AMELIA SANJUR**, personas jurídicas y naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones: IRC-040-05, IRC-057-09, IRC-042-2020, IRC-045-2019, IAR-062-2000 respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para realizar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 06 de mayo de 2022, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría II, denominado "**EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO**" por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría II, del proyecto denominado "**EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO**" promovido por la sociedad **ININCO, S.A.**



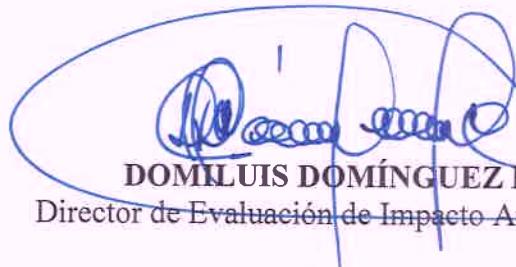
31

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 06 días del mes de mayo del año dos mil veintidós (2022).

CÚMPLASE,


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN

REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	28 DE ABRIL DE 2022
FECHA DE INFORME:	06 DE MAYO DE 2022
PROYECTO:	EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO
CATEGORÍA:	II
PROMOTOR:	ININCO, S.A.
CONSULTORES:	DICEA, S.A. (IRC-040-05) JUAN ORTEGA (IRC-057-09) JOSÉ RINCÓN (IRC-042-2020) EDGAR PEÑA (IRC-045-2019) AMELIA SANJUR (IAR-063-2000)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE RENACIMIENTO, CORREGIMIENTO PLAZA CAISÁN

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la extracción de 120,000 m³ de material no metálico del río Chiriquí Viejo, los cuales serán utilizados para la rehabilitación de 73.81 Km de la carretera que interconecta las comunidades de Paso Canoas-Río Sereno-Piedra Candela.

El área de extracción es de 20 Has+3,858.12 m² en el Río Chiriquí Viejo. También se contará con un área de 1 Has + 0,641.25 m², donde se instalará la Planta de Trituración y el patio de acopio de material, ubicado la finca 31535, ubicada en el Corregimiento de Plaza Caizán, Distrito de Renacimiento, Provincia de Chiriquí.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, Decreto Ejecutivo No. 36 de 3 de junio de 2019 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

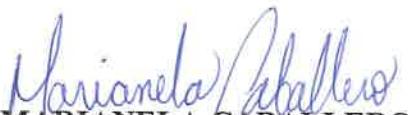
Conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

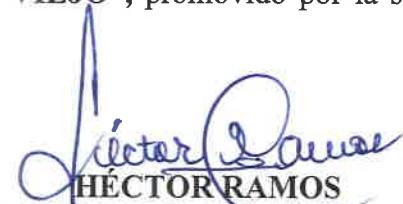
Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el EsIA, Categoría II, del proyecto denominado: “**EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el EsIA Categoría II del proyecto denominado: “EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO”, promovido por la sociedad PROCESADORA DE PIEDRAS, S. A


MARIANELA CABALLERO
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental


HÉCTOR RAMOS
Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental
CIENCIAS BIOLÓGICAS
Héctor L. Ramos V.
C.T. Idoneidad N° 0399


ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental.


DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.
Director de Evaluación de Impacto
Ambiental



DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORÍA II

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009

PROYECTO: EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO

PROMOTOR: ININCO, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE RENACIMIENTO, CORREGIMIENTO PLAZA CAISÁN

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-II-M-026-2022

FECHA DE ENTRADA: 28 DE ABRIL DE 2022

REALIZADO POR (CONSULTORES): DICEA, S.A., JUAN ORTEGA, JOSÉ RINCÓN, EDGAR PEÑA, AMELIA SANJUR PALACIOS

REVISADO POR: MARIANELA CABALLERO, HÉCTOR RAMO.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; d) Página web; e) Nombre y registro del consultor.	X		
2.2	Una breve descripción del proyecto, obra o actividad; área a desarrollar, presupuesto aproximado	X		
2.3	Una síntesis de características del área de influencia del proyecto, obra o actividad;	X		
2.4	La información más relevante sobre los problemas ambientales críticos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.5	Descripción de los impactos positivos y negativos generados por el proyecto, obra o actividad;	X		
2.6	Descripción de las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control previstas para cada tipo de impacto ambiental identificado;	X		
2.7	Descripción del plan de participación pública realizado;	X		
2.8	Las fuentes de información utilizadas (bibliografía)	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM, y copia del recibo de pago, por los trámites de la evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		

5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.4.5	Cronograma y tiempo de ejecución de cada fase	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.7.4	Peligrosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.1	Formaciones geológicas regionales	X		
6.1.2	Unidades geológicas locales	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción del uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.3.3	Capacidad de uso y aptitud	X		
6.4	Topografía	X		
6.4.1	Mapa Topográfico o plano, según área a desarrollar a escala 1:50, 000	X		
6.5	Clima	X		
6.6	Hidrología	X		
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
6.6.1.a	Caudales (máximo, mínimo y promedio anual)	X		
6.6.1.b	Corrientes, mareas y oleajes	X		
6.6.2	Aguas subterráneas	X		
6.7	Calidad de aire	X		
6.7.1	Ruido	X		
6.7.2	Olores	X		
6.8	Antecedentes sobre la vulnerabilidad frente a amenazas naturales en el área	X		
6.9	Identificación de los sitios propensos a inundaciones	X		
6.10	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
7.1	Característica de la Flora	X		
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X		
7.1.2	Inventario de especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
7.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo en una escala de 1:20,000	X		
7.2	Característica de la fauna	X		
7.2.1	Inventario de especies, amenazadas, vulnerables, endémicas o en peligro de extinción	X		
7.3	Ecosistemas frágiles	X		
7.3.1	Representatividad de los ecosistemas	X		
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X		
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X		
8.2	Característica de la población (nivel cultural y educativo)	X		

8.2.1	Índices demográficos, sociales y económicos	X		
8.2.3	Índice de ocupación laboral y otros similares que aporten información relevante sobre la calidad de vida de las comunidades afectadas	X		
8.2.4	Equipamiento, servicios, obras de infraestructuras y actividades económicas	X		
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X		
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X		
8.5	Descripción del paisaje	X		
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X		
9.1	Análisis de la situación ambiental previa (línea base) en comparación con las transformaciones del ambiente esperadas	X		
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros	X		
9.3	Metodologías usadas en función de: a) la naturaleza de la acción emprendida, b) las variables ambientales afectadas y c) las características ambientales del área de influencia involucrada	X		
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X		
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X		
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X		
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X		
10.3	Monitoreo	X		
10.4	Cronograma de ejecución	X		
10.5	Plan de participación ciudadana	X		
10.6	Plan de prevención de riesgos	X		
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X		
10.8	Plan de educación ambiental	X		
10.9	Plan de contingencia	X		
10.10	Plan de recuperación ambiental y de abandono	X		
10.11	Costos de la gestión ambiental	X		
11	AJUSTE ECONÓMICO POR EXTERNALIDADES SOCIALES Y AMBIENTALES Y ANÁLISIS DE COSTO-BENEFICIO FINAL	X		
11.1	Valoración monetaria del impacto ambiental	X		
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X		
12.1	Firmas debidamente notariadas	X		
12.2	Número de registro de consultor(es)	X		
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X		
14	BIBLIOGRAFÍA	X		
15	ANEXOS	X		
SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD		SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X		NO APLICA

PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas.	X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTORES – PERSONA JURÍDICA

Consultor Jurídico (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
DICEA,S.A.	IRC-040-05	ARC-014-0107-2020	✓		
Consultores principales responsables del EsIA					
Darysbeth Martínez	IRC-003-2001	ARC-120-1212-2019	✓		
Elías Dawson	IRC-030-2007	DEIA-ARC-036-1808-2020	✓		
Juan Ortega	IRC-057-09	DEIA-ARC-028-2020	✓		
José Rincón	DEIA-IRC-042-2020		✓		
Edgar Peña	DEIA-IRC-045-2019		✓		
Amelia Sanjur	IAR-063-2000	DEIA-ARC-076-2707-2021	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO"

Categoría: II

PROMOTOR

ININCO, S.A.

REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PROMOTORA

RODRIGO DE LA CRUZ ALVENDAS

Cedula: 8-102-802

Observaciones: Los siguientes consultores ambientales se encuentran actualizados en el Registro de Consultores Ambientales y no forman parte del equipo de consultores de la empresa consultora DICEA,S.A. con registro IRC-040-2005 , Juan Ortega DEIA-ARC-028-2020, José Rincón DEIA-IRC-042-2020, Amelia Sanjur IAR-063-2000, Edgar Peña DEIA-IRC-045-19: El consultor ambiental Juan Ortega cuenta con Registro de Inscripción IRC-057-09 y último registro de actualización DEIA-ARC-028-2020

Consultores Ambientales Inscritos durante su última actualización en la Empresa Consultora.

Consultores	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización
Darysbeth Martínez	IRC-003-2001	ARC-120-1212-2019
Elías Dawson	IRC-030-2007	ARC-036-1808-2020
Edwin Rodríguez G	IRC-048-2019	IRC-048-2019
Giovanka De León	IAR-036-2000	ARC-046-2904-2021
Franklin Guerra	IRC-061-01	ARC-061-2909-2020

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental

Gestor de Impacto Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	<u>Jennifer Domínguez</u>
Firma	
Fecha de Verificación	<u>29/04/22</u>



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental

Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (Solicitante de la verificación)

Nombre	<u>Marianela Caballero</u>
Firma	<u>Marianela Caballero</u>
Fecha de Verificación	<u>29/04/22</u>

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =045-2022

PROYECTO: EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO

PROMOTOR: ININCO, S.A.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE CHIRIQUÍ, DISTRITO DE RENACIMIENTO, CORREGIMIENTOS DE PLAZA CAISÁN

CATEGORÍA: II

FECHA DE ENTRADA: DÍA 28 MES Abril AÑO 2022

DOCUMENTOS	SI	NO	OBSERVACIÓN
1. SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2. DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.		X	No Aplica
3. ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		Un original
4. COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5. COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2 CD)	X		2 Cds
6. RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7. PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8. CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9. CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10. VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL	X		

Entregado por: (Usuario)

Nombre: Darysbeth martínez
Cedula: 2.150-510

Correo: diceasa@diceasa.com

Teléfono: 66733763

Firma: D. Martinez

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)

Técnico: MARIANELA CABALLERO
Firma: Marianela Caballero

Verificado por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: ANAMILIA CASTILLERO P
Firma: Anamilia Castillero P

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DIGITAL

21
17

Ministerio de Ambiente

No.

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

65271

MINISTERIO DE
AMBIENTE

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ININCO,S.A / 3393-136-50801 DV 30	<u>Fecha del Recibo</u>	2022-4-25
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Chiriquí	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Transferencia		B/. 1,250.00
<u>La Suma De</u>	MIL DOSCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 1,250.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 1,250.00	B/. 1,250.00

Monto Total B/. 1,250.00

Observaciones

CANCELAR MEDIANTE TRANSFERENCIA B/1,250.00 - ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 2 -892823077

Día	Mes	Año	Hora
25	04	2022	11:34:22 AM

Firma
Nombre del Cajero Larissa López

Sello

IMP 1

30

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Certificado de Paz y Salvo
Nº 200768

Fecha de Emisión:

25	04	2022
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

25	05	2022
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

ININCO, S.A

Representante Legal:

RODRIGO DE LA CRUZ

Inscrita

Tomo

Folio

Asiento

Rollo

3393

Ficha

50801

Imagen

136

Documento

Finca

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

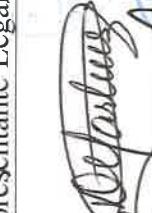
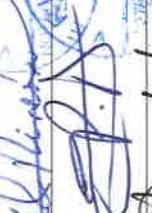
Firmado





Estudio de Impacto Ambiental Categoría II
EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO

FIRMA DE CONSULTORES AMBIENTALES REGISTRADOS

NOMBRE DEL CONSULTOR	RESPONSABILIDADES	Registro del Consultor	Firma
DICEA, S.A.	Empresa consultora	IRC-040-05/Act. 2020	 Representante Legal
Ing. Darysbeth Martínez	Coordinación del Estudio / Análisis e Identificación de Impactos / Plan de Manejo	IRC-003-2001	
Elias Dawson	Descripción del Proyecto/Componente Físico / Componente Físico / Evaluación del Paisaje	IRC-030-2007 Registro Forestal PF 004-2001	
Juan Ortega		DEIA-ARC-028-2020 0809-DNPH	
José Rincón	Coordinación Componente Biológico	DEIA-IRC-042-2020	
Edgar Peña	Apoyo Técnico	DEIA-IRC-045-2019	
Amelia Sanjur Palacios	Componente Social	IAR-063-2000	
Marga Sanjur	Apoyo Técnico	PE-11-7	

Yo, LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR, Notario Público Décimo Tercero del Circuito de Panamá, con cédula N° 2-106-1790

CERTIFICO

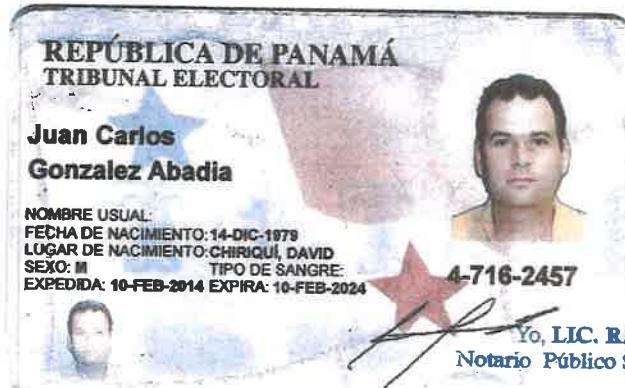
(Que se ha cotejado la(s) firma(s) anterior(es) con la que aparece en la copia de la cedula o pasaporte del(s) firmante(s) y a mi parecer son similares por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) autenticas)

25 ABR. 2022

Nat
TESTIGO
WZ
TTESTIGO
LICDO. NATIVIDAD QUIROS AGUILAR
Notario Público Décimo Tercero



17



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

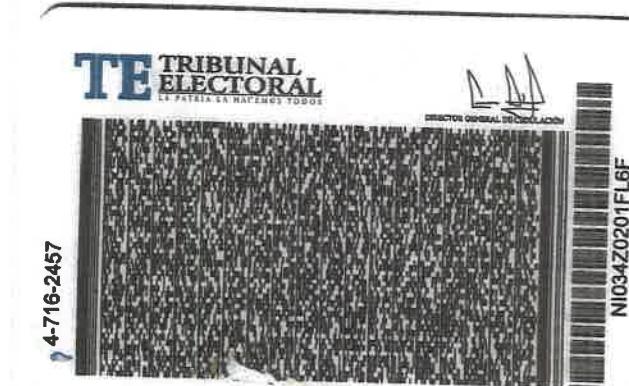
Panamá,

25 ABR 2022

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725,

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo conforme

27 ABR 2022

Panamá,

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: EDUARDO ANTONIO
ROBINSON ORELLANA
FECHA: 2022.03.08 15:33:31 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
89842/2022 (0) DE FECHA 08/03/2022
QUE LA SOCIEDAD

IDEAL PANAMA, S.A.

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 528813 (S) DESDE EL VIERNES, 9 DE JUNIO DE 2006

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONS.A.

SUSCRITOR: SERVICIOS CICSA S.A.

DIRECTOR / PRESIDENTE: GERARDO KURI KAUFMANN

DIRECTOR / SECRETARIO: LUIS FERNANDO MEILLON DEL PANDO

DIRECTOR / TESORERO: JOSE PEREZ EGÜIS

AGENTE RESIDENTE: ALEMAN, CORDERO, GALINDO & LEE



- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ: EL PRESIDENTE

DESCRIPCIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: EL PRESIDENTE Y EN SU AUSENCIA FUNGIRA COMO TAL EL TESORERO Y EN AUSENCIA DE ESTE ULTIMO FUNGIRA COMO TAL EL SECRETARIO.

- QUE SU CAPITAL ES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL

EL CAPITAL ESTARA REPRESENTADO POR 5,000,000.00 MILLONES DE ACCIONES SIN VALOR NOMINAL.

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGA PODER A FAVOR DE LUIS LISANDRO BALLESTROS LOPEZ SEGÚN DOCUMENTO SEGUN ESCRITURA PUBLICA 2,297 DE 5 DE MAYO DE 2011, DE LA NOTARIA DUODECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE CARLOTA DE LAS MERCEDES CAGIGAS CASTELLO TARREGA SEGÚN DOCUMENTO SEGUN DOCUMENTO 2559035 DE LA SECCION DE PERSONAS DESDE EL 27 DE FEBRERO DE 2014 SIENDO SUS FACULTADES OTORGAR PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE ANDRES ALIJA GUERRERO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 11524 DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017 DE LA NOTARIA PUBLICA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

SE OTORGA PODER A FAVOR DE GERARDO KURI KAUFMANN, JOSE PEREZ EGÜIS Y LUIS FERNANDO MEILLON DE PANDO SEGÚN DOCUMENTO MEDIANTE ESCRITURA 1127 DEL 27 DE ENERO DE 2020 DE LA NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE PANAMA. SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

RÉGIMEN DE CUSTODIA: CONFORME A LA INFORMACIÓN QUE CONSTA INSCRITA EN ESTE REGISTRO, LA SOCIEDAD OBJETO DEL CERTIFICADO NO SE HA ACOGIDO AL RÉGIMEN DE CUSTODIA.

EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MARTES, 8 DE MARZO DE 2022 A LAS 2:46

P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403398793



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 72CB984D-0850-4841-8D39-77661AAC9F0E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

Vc. Lic. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-723.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

Panamá, 28 MAR 2022

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





13

DOCUMENTO PRIVADO

Entre los suscritos, a saber: **CARLOTA DE LAS MERCEDES CAGIGAS CASTELO TÁRREGA**, mujer, mexicana, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. E-8-140639, vecina de esta ciudad, en su condición de Apoderado Legal de la Empresa **IDEAL PANAMA, S.A.** sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente registrada en (Mercantil) en Folio No. 528813, del Registro Público de Panamá, con domicilio en Punta Pacifica, Corregimiento de San Francisco, Ciudad de Panamá, quien en adelante se denominará **IDEAL**, por una parte, y por la otra parte, **JUAN CARLOS GONZALEZ ABADÍA** varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 4-716-2457, en su condición de Apoderado Legal de la Empresa **ININCO, S.A.**, sociedad anónima debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, debidamente registrada en (Mercantil) en Folio No. 50801, del Registro Público de Panamá, con domicilio en Llano del Medio, Corregimiento de Las Lomas, David-Chiriquí, quien en adelante se denominará **ININCO**, ambas partes en lo sucesivo se denominarán **LAS PARTES**, convienen la celebración del presente instrumento privado con las siguientes consideraciones y cláusulas:

CONSIDERACIONES:

ININCO, declara que ha sido adjudicataria del proyecto denominado "**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PASO CANOAS – RÍO SERENO – PIEDRA CANDELA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**", mediante Resolución Ministerial No. DIAC-UAL-40-2021, proyecto del Estado (Ministerio de Obras Públicas).

IDEAL declara que es propietario del inmueble con número de folio real 37405 (F), C.U. 4C06, ubicado en el Corregimiento de Cañas Gordas, Distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, con una superficie de 4 ha 9787 m² 43 dm², y de un globo (en segregación y venta de 5 HAS+2034.78 M2 - Plano número 41005-53146 de 20 de agosto de 2008) dentro del inmueble con número de folio real 31535 (F), C.U. 4C04, ubicado en el Corregimiento de Plaza Caisan, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí.

LAS PARTES han acordado la colaboración entre sí para el buen desarrollo del proyecto que ejecutará **ININCO**, por lo cual las Partes desean fijar y definir entre ellas sus respectivos intereses, obligaciones y responsabilidades mediante el presente documento, porque:

ACUERDAN:

PRIMERO: **IDEAL** da en arrendamiento real y efectivo a **ININCO**, un globo de terreno con la superficie de 10,641,25 m², el cual se identificará como **PATIO No. 1**, que está dentro de la Finca 31535, C.U. 4C04, ubicado en el Corregimiento de Plaza Caisan, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí (globo en segregación y venta de 5 HAS+2034.78 M2 - Plano número 41005-53146 de 20 de agosto de 2008); y la superficie de 39,860.57 m² dentro de la Finca 37405, código de ubicación No. 4C06, localizada en Corregimiento de Cañas Gordas, distrito de Renacimiento, provincia de Chiriquí, el cual se identificará como **PATIO No. 2**. **Se adjuntan planos de localización de dichos patios y la vía de acceso a los mismos.**

SEGUNDO: **LAS PARTES ACUERDAN** que **EL PATIO NO. 1** y **EL PATIO NO. 2** se destinará para:

- Actividades de tipo comercial, oficina administrativa, depósito de materiales, almacenamiento de material crudo de río y otros materiales de construcción, operación de planta de trituración, planta de producción de asfalto, planta de producción de concreto, estacionamiento de equipo pesado, taller entre otros, todo para uso exclusivo de la obra "**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y**





FINANCIAMIENTO DE PASO CANOAS – RÍO SERENO – PIEDRA CANDELA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ"

Las partes han acordado que **ININCO** podrá disponer **EL PATIO No. 1** y **EL PATIO No. 2** y realizar dentro de ellos además de las actividades descritas en el párrafo anterior, todas las instalaciones, adecuaciones y actividades necesarias con el objetivo de desarrollo y ejecución del proyecto "**DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y FINANCIAMIENTO DE PASO CANOAS – RÍO SERENO – PIEDRA CANDELA, PROVINCIA DE CHIRIQUÍ**".

TERCERA: Acuerdan **LAS PARTES** que el uso y disfrute del **EL PATIO No. 1** y **EL PATIO No. 2**, será por el término de 30 meses, contados a partir de la aprobación del Estudio de Impacto Ambiental que gestionará **ININCO** para la extracción de minerales no metálicos del río Chiriquí Viejo.

IDEAL podrá dar por terminado de manera unilateral el plazo anterior, en el caso que necesite **EL PATIO No. 1** y **EL PATIO No. 2** para el desarrollo de proyectos fotovoltaicos, para lo cual deberá dar aviso a **ININCO** con una anticipación no menor a noventa (90) días calendarios a la fecha en que **IDEAL** requiera los terrenos.

CUARTA: **ININCO** se compromete a dejar igual o en mejores condiciones las áreas encontradas en **EL PATIO No. 1** y **EL PATIO No. 2**.

QUINTA: **ININCO** se comprometen a dejar igual o en mejores condiciones la vía de acceso de doble sello entre los terrenos de los **EL PATIO No. 1** y **EL PATIO No. 2**.

SEXTA: **LAS PARTES** han acordado que **ININCO** debe pagar a **IDEAL** en concepto de canon de arrendamiento, la suma mensual de **QUINIENTOS DÓLARES CON 00/100 (US\$ 500.00)** por **EL PATIO No. 1** y de **DOS MIL DÓLARES CON 00/100 (US\$ 2,000.00)** por **EL PATIO No. 2**, más el correspondiente ITBMS, dentro de los primeros diez (10) días de cada mes, a partir del inicio de operaciones por parte de **ININCO** o de tres (meses) contados desde el ingreso de **ININCO** a **EL PATIO No. 1** y **EL PATIO No. 2**, lo que ocurra primero. De no cancelar **ININCO** el canon de arrendamiento dentro del plazo antes señalado, se aplicará automáticamente un recargo del diez por ciento (10%) sobre el canon pactado.

Los pagos que trata la presente cláusula deberán efectuarse mediante transferencia bancaria a la siguiente cuenta:

NOMBRE DE CUENTA: IDEAL PANAMÁ, S.A.
NÚMERO DE CUENTA: 03-72-01-090315-4
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
BANCO: BANCO GENERAL, S.A.

SÉPTIMA: Además de las obligaciones enumeradas en el texto de este documento **IDEAL** se compromete a:

- Garantizar a **ININCO** el goce pacífico del **EL PATIO No. 1** y **EL PATIO No. 2**, durante la vigencia del presente acuerdo.
- Pagar el impuesto de inmueble y cualquier impuesto creado con posterioridad que recaiga sobre el bien inmueble.
- Mantener el respeto y buenas relaciones con el personal de **ININCO**.
- Pagar todos los impuestos correspondientes del bien inmueble arrendado y cualquier impuesto creado por el Estado y/o Municipio que recaiga sobre bienes inmuebles.

OCTAVA: Además de las obligaciones enumeradas en el texto de este documento **ININCO**, se compromete a:

- Usar el inmueble arrendado única y exclusivamente para los fines que se establecen en este documento.





- b. Comunicar a **IDEAL**, cualquiera perturbación, usurpación, o daños que se causen a **EL PATIO No. 1** y **EL PATIO No. 2** y tolerar la realización de las reparaciones urgentes o necesarias del mismo.
- c. Entregar **EL PATIO No. 1** y **EL PATIO No. 2** en buen estado, salvo los deterioros ordinarios imputables al uso, la acción del tiempo y las condiciones normales de operación ejecutada en ellos.
- d. Permitir la realización de las reparaciones urgentes o necesarias al área arrendada.
- e. Mantener el orden y aseo.
- f. Será por cuenta de **ININCO** todos los permisos de extracción del mineral no metálico (grava de río) del río Chiriquí Viejo y el correspondiente pago de impuestos que esta actividad genere tanto en el Municipio como en la Dirección General de Ingresos. Igualmente, **ININCO** se compromete a gestionar todos los trámites de permisos y mitigación del impacto ambiental relacionados con dicha extracción.
- g. **ININCO** se compromete a realizar la extracción de grava de río Chiriquí Viejo en coordinación con personal de **IDEAL** con el fin de no perjudicar la operación de la misma.
- h. Será por cuenta de **ININCO** la vigilancia de todas las instalaciones que instale en dichos patios.

NOVENA: **ININCO** podrá colocar en **EL PATIO No. 1** y **EL PATIO No. 2**, en todo o en parte, según lo estime conveniente, anuncios comerciales, letreros, rótulos, anuncio cartel, con el nombre del negocio, el cual corre por cuenta de **ININCO** la obtención y pago de los permisos municipales.

DÉCIMA: **ININCO** hace constar que conoce las condiciones de **EL PATIO No. 1** y **EL PATIO No. 2**, que la recibe a su entera satisfacción y se compromete a hacer las adecuaciones necesarias para el fin destinado.

DÉCIMA PRIMERA: **ININCO** está obligado a poner en conocimiento a **IDEAL** en el más breve plazo posible, toda novedad dañosa relativa a **EL PATIO No. 1** y **EL PATIO No. 2**.

DÉCIMA SEGUNDA: Serán por cuenta exclusiva de **ININCO**, las reparaciones por mal uso o negligencia de **EL PATIO No. 1** y **EL PATIO No. 2**, excepto que el deterioro sea causado por el impacto normal que tiene el uso y el paso del tiempo sobre las cosas muebles y sobre los inmuebles, con base a la utilización dada en el tiempo uso y goce.

DÉCIMA TERCERA: **ININCO** podrá efectuar en **EL PATIO No. 1** y **EL PATIO No. 2**, mejoras, instalaciones o alteraciones sin el consentimiento previo de **IDEAL**. A la terminación del uso y goce de **EL PATIO No. 1** y **EL PATIO No. 2**, o antes, si así lo estimare conveniente, **ININCO** deberá retirar cualquiera de las mejoras e instalaciones que haya introducido, siempre que las mismas sean removibles y no causen alteraciones permanentes a **EL PATIO No. 1** y **EL PATIO No. 2**.

Cualquiera mejora de carácter permanente quedará para beneficio de **IDEAL**.

DÉCIMA CUARTA: **IDEAL** o cualquier persona debidamente autorizada por ésta, podrá, previa notificación a **ININCO**, examinar periódicamente las condiciones de **EL PATIO No. 1** y **EL PATIO No. 2**, y hacerle a **ININCO** las indicaciones que juzgue convenientes con relación al arriendo.

DÉCIMA QUINTA: Acuerdan **LAS PARTES** que **EL PATIO No. 1** y **EL PATIO No. 2** al momento de culminar el uso y goce será devuelto a **IDEAL** en igual o mejores condiciones a las encontradas al inicio de la vigencia del presente acuerdo.

DÉCIMA SEXTA: Para efectos de este documento, las notificaciones que las partes deban efectuarse se harán a las siguientes direcciones:

a) **IDEAL:**

Dirección: Oceanía Business Plaza, torre 1000, piso 40, oficina 40E, Punta Pacífica, Ciudad de Panamá.



103



Teléfono: 208-3500
 Email: carlota.cagigas@idealpanama.com.pa

ININCO:

Dirección Residencial: Llano del Medio, Corregimiento de Las Lomas,
 David-Chiriquí
 Teléfono: 776-9614
 Email: raguirre@ininco.com

DÉCIMA SÉPTIMA: ININCO no podrá subarrendar, ceder o transferir, parcial ni totalmente, los derechos y obligaciones que surjan y emanen del presente acuerdo, sin la autorización expresa por parte de IDEAL.

EN FE DE LO CUAL se firma el presente documento en dos (2) ejemplares en la ciudad de Panamá, el quince (15) de marzo del 2022.

IDEAL PANAMA, S.A.

CARLOTA CAGIGAS
 Cédula No. E-8-140639
 Apoderada Legal

ININCO, S.A.

JUAN CARLOS GONZALEZ ABADÍA
 Cédula No. 4-716-2457
 Apoderado Legal



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
 con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de Identificación que se me presentó.

Panamá,

23 MAR 2022

Testigos
 LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
 Notario Público Sexto

Testigos



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA PRIMERA DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (1224).*****
 2 POR LA CUAL JOSÉ AGUSTÍN GUTIÉRREZ RINDE UNA DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL.*****
 3 En la ciudad de David, Capital de la Provincia de Chiriquí, República de Panamá, a los diez (10) días del mes de Marzo
 4 del año del dos mil veintidós (2022) LICENCIADO JACOB CARRERA SPOONER, Notario Público Primero del Circuito
 5 de Chiriquí, con cédula de identidad personal número cuatro-setecientos tres-mil ciento sesenta y cuatro (4-703-1164),
 6 hace constar que: ante mi comparecieron personalmente la siguiente persona a quien conozco: JOSÉ AGUSTÍN
 7 GUTIÉRREZ, varón, panameño, mayor de edad, casado, con cédula de identidad personal cuatro- ciento nueve – ciento
 8 veinticuatro (4-109-124), residente en la ciudad de David, Corregimiento de David, Distrito de David, Provincia de Chiriquí,
 9 quien desea declarar bajo la gravedad de juramento lo siguiente: —PRIMERO: Que soy propietario de la Finca número
 10 treinta un mil quinientos treinta y cinco (31535) con código de ubicación cuatro C cero cuatro (4C04) de la Sección de la
 11 Propiedad del Registro Público de Panamá y que suscribí la Escritura Pública número mil ochenta (1080) de nueve (9)
 12 de abril de dos mil nueve (2009) de la Notaria Primera del Circuito de Chiriquí, por la cual segregó y vendió a favor de
 13 IDEAL PANAMÁ, S.A., sociedad inscrita a la Ficha cinco dos ocho ocho uno tres (528813), Sección de Personas
 14 Mercantil del Registro Público, un globo de cinco hectáreas con doscientos treinta y cuatro punto setenta y ocho metros
 15 cuadrados (5 HAS+2034.78 M2), que consta en el Plano número cuatro uno cero cero cinco – cinco tres uno cuatro seris
 16 (41005-53146) de veinte (20) de agosto de dos mil ocho (2008), debidamente aprobado ante el MIVIOT y la ANATI.—
 17 SEGUNDO: Que la sociedad anónima IDEAL PANAMÁ, S.A., ejerce el pleno uso, posesión, dominio pacífico e
 18 ininterrumpido desde agosto del año dos mil nueve (2009) hasta la presente fecha, del globo descrito en la manifestación
 19 primera.—TERCERO: Que este trámite de inscripción de la segregación y venta se interrumpió por un error en la
 20 superficie general de la finca madre, y actualmente está en trámite de corrección por aspectos de forma ante las
 21 autoridades correspondientes, para continuar con la inscripción en Registro Público.—CUARTO: Que manifiesto de
 22 manera irrevocable, bajo la gravedad de juramento, que IDEAL PANAMA, S.A., está autorizada y tiene pleno derecho
 23 de actuar como propietaria del globo descrito en la manifestación primera, a través de sus apoderados generales, para
 24 realizar cualquier tipo de gestión sobre el globo; ya sea para arrendar a terceros; usar a título oneroso o gratuito, autorizar
 25 el uso de la tierra a terceros para elaborar como obtener la aprobación de Estudios de Impacto Ambiental, negociar
 26 cualquier acuerdo con particulares y/o el Estado sobre el uso de la tierra correspondiente a las cinco hectáreas con
 27 doscientos treinta y cuatro punto setenta y ocho metros cuadrados (5 HAS+2034.78 M2), que consta en el Plano número
 28 cuatro uno cero cero cinco – cinco tres uno cuatro seris (41005-53146) de veinte (20) de agosto de dos mil ocho (2008),
 29 ante cualquier persona privada o entidad del Estado, ya sea el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, MINISTERIO DE
 30 AMBIENTE, MINISTERIO DE VIVIENDA, MINISTERIO DE SALUD, MUNICIPIO DE RENACIMIENTO, CASA DE PAZ



1 DE PLAZA CAISAN, u otra institución no mencionada taxativamente.---**QUINTO:** Que mediante la presente
 2 manifestación avalamos cualquier permiso o uso que de IDEAL PANAMÁ, S.A., a las cinco hectáreas con doscientos
 3 treinta y cuatro punto setenta y ocho metros cuadrados (5 HAS+2034.78 M2), que consta en el Plano número cuatro uno
 4 cero cero cinco – cinco tres uno cuatro seis (41005-53146) de veinte (20) de agosto de dos mil ocho (2008), en calidad
 5 de propietarios legítimos de dicho globo.

6 -Declaración Jurada: Declaran los comparecientes del acto que consta en la presente escritura pública, que los datos
 7 e información brindada en este instrumento público son ciertos y se ajusta a la realidad. Que los dineros utilizados en la
 8 presente transacción son de proveniencia licita. Que esta declaración la hacen bajo gravedad del juramento, y que tienen
 9 conocimiento de lo concerniente al artículo trescientos ochenta y cinco (385) del Código Penal, sobre el falso testimonio.-

10 *-*-* Leída la presente Escritura que lleva el número **MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO (1224)**, que consta de UNA
 11 (1) página (s), los otorgantes oído su contenido y encontrándola correcta, la aprobaron y firman junto con los testigos
 12 instrumentales **GENESIS DEL CARMEN QUINTERO MIRANDA y JOSE MARIA VALDES**, mujer y varón, mayores de
 13 edad, panameños, solteros, vecinos de esta ciudad, hábiles de este Circuito, cedulados bajo los números cuatro-
 14 setecientos sesenta y cinco-mil seiscientos ochenta y cuatro (4-765-1684) y cuatro – setecientos treinta-ochocientos
 15 cincuenta y cuatro (4-730-854), respectivamente, por ante mí, la Notaria que doy fe. (Fdo.) **JOSÉ AGUSTÍN**
 16 **GUTIÉRREZ**.—**GENESIS DEL CARMEN QUINTERO MIRANDA**.—**JOSE MARIA VALDES**.—**JACOB CARRERA**
 17 **SPOONER**. Concuerdan con su original esta primera copia que para la parte interesada expido, sello y firmo en la ciudad
 18 de David, a los diez (10) días del mes de Marzo de dos mil veintidós (2022).*****

Lic. Jacob Carrera Spawner
 Notario Público Primero



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
 Notario Único Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
 No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he certejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
 CON SU original que se me presentó y la he encontrado en su todo
 CORRECTA.

Panamá,

24 MAR 2022

Testigos

Testigos

LIC. J. I. CASTILLO SANJUR
 Notario Único Sexto





Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:

Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

Panamá, 28 MAR 2022

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RICARDO ARTUR
BERMUDEZ JIMENEZ
FECHA: 2022.03.21 17:34:43 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

Ricardo A. Bermudez J.

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 107081/2022 (0) DE FECHA 18/mar./2022.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) RENACIMIENTO CÓDIGO DE UBICACIÓN 4C04, FOLIO REAL N° 31535 (F) CORREGIMIENTO PLAZA CAISÁN, DISTRITO RENACIMIENTO, PROVINCIA CHIRIQUÍ UBICADO EN UNA SUPERFICIE INICIAL DE 21 ha 8611 m² 66 dm² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 21 ha 8611 m² 66 dm² CON UN VALOR DE DOSCIENTOS VEINTIDÓS BALBOAS (B/.222.00) Y UN VALOR DEL TERRENO DE DOSCIENTOS VEINTIDÓS BALBOAS (B/.222.00) NÚMERO DE PLANO: 4Z-7746. MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: CRISTINO LIZONDRO JIMENEZ Y SERVIDUMBRE DE ENTRADA SUR: DIONISIO ARCIA ESTE: DIONISIO ARCIA OESTE: RIO CHIRIQUI VIEJO FECHA DE INSCRIPCION : 15/10/1992

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

JOSE AGUSTIN GUTIERREZ (CÉDULA 4-109-124) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA ADJUDICACION QUEDA SUJETA A LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 70,71,72, 140,141,142 143 Y DEMAS DISPOSICIONES DEL CODIGO AGRARIO QUE LE SEAN APLICABLES, 164 DEL CODIGO ADMINISTRATIVO, Y 4TO DEL DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969, DECRETO NO.55 DEL 13 DE JUNIO DE 1973, DECRETO LEY 35 DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 1966 DECRETO LEY NO.39 DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 1966 Y TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE LE SEAN APLICABLES PARA MAS RESTRICCIONES VEASE ROLLO COMPLEMENTARIO. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 5728 /1992, DE FECHA 15/oct./1992.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: DECLARAN LAS PARTES QUE SOBRE EL GLOBO DE TERRENO QUE SERA SEGREGADO DE ESTA FINCA CON UNA SUPERFICIE DE 14HAS.-5901MTS2.16DC2.(NACE LA FINCA 66059) SE ENCUENTRA FIJADA UNA SERVIDUMBRE DE PASO CON DIMENSIONES DE 12.80MTS DE ANCHO Y 438.12 DE LARGO, LA CUAL SERA DE USO EXCLUSIVO DEL COMPRADOR Y DEL VENDEDOR Y QUE LA MISMA NO PODRA SER ARRENDAADA, VENDIDA, HIPOTECADA O CONSTITUIR CUALQUIER GRAVAMEN SOBRE LA MISMA Y DE NINGUNA FORMA ENAJENADA. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 114576 /2006, DE FECHA 31/jul./2006.

CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE: JOSE AGUSTIN GUTIERREZ CON CEDULA 4-109-124. ACEPTE QUE SE CONSTITUYA SERVIDUMBRE A FAVOR DE LA EMPRESA PROPIETARIA DE LA RED Y DE PASO PARA EL PROYECTO SIEPACTRAMO PANAMA Y TENDRA 30 MTS DE ANCHO POR 380.83 MTS Y UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,424.90 M². PARA MAS VEASE DCTO DIGITALIZADO. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 103588 /2007, DE FECHA 22/jun./2007.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS CON LIMITACION DE DOMINIO HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE DEL BANCO NACIONAL DE PANAMA POR LA SUMA DE TRESCIENTOS OCHENTA MIL BALBOAS (B/.380,000.00) POR UN PLAZO DE 10 AÑOS , UN INTERÉS ANUAL DE 6% SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) RENACIMIENTO CÓDIGO DE UBICACIÓN 4C04, FOLIO REAL N° 31535 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO 207468 /2011 DE FECHA 22/nov./2011. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 207468 /2011, DE FECHA 22/nov./2011.

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN DADA EN SEGUNDA HIPOTECA Y ANTICRESIS



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 67451C98-110D-4886-88C4-41DC9F72836E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

CONDICIONADA CON LIMITACION DOMINIO HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE DEL BANCO NACIONAL DE PANAMA POR LA SUMA DE TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CINCUENTA Y UNO BALBOAS CON NUEVE (B/.372,051.09) POR UN PLAZO DE 10 AÑOS , UN INTERÉS ANUAL DE 6% SEGÚN CONSTA INSCRITO AL ASIENTO 1 DEL FOLIO (INMUEBLE) RENACIMIENTO CÓDIGO DE UBICACIÓN 4C04, FOLIO REAL Nº 31535 (F) EN LA ENTRADA NÚMERO 207468 / 2011 DE FECHA 22/nov./2011. INSCRITO EN EL NÚMERO DE ENTRADA 207468 / 2011, DE FECHA 22/nov./2011.

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA ENTRADAS PENDIENTES

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA VIERNES, 18 DE MARZO DE 2022 5:13 P. M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403416138



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 67451C98-110D-4886-88C4-41DC9F72836E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: RICARDO ARTUR
BERMUDEZ JIMENEZ
FECHA: 2022.02.17 17:40:21 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: CHIRIQUI, PANAMA

Ricardo A. Bermudez J.

CERTIFICADO DE PERSONA JURÍDICA

CON VISTA A LA SOLICITUD
62863/2022 (0) DE FECHA 16/feb./2022
QUE LA SOCIEDAD

ININCO, S.A..

TIPO DE SOCIEDAD: SOCIEDAD ANONIMA

SE ENCUENTRA REGISTRADA EN (MERCANTIL) FOLIO N° 50801 (S) DESDE EL VIERNES, 15 DE FEBRERO DE 1980

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS CARGOS SON:

SUSCRITOR: JORGE ISAAC TABOADA

SUSCRITOR: GENEROSO GUERRA MORENO

DIRECTOR: RODRIGO DE LA CRUZ ALVENDAS

DIRECTOR: SARA RODRIGUEZ DE MUÑOZ

DIRECTOR: JINETTE ESTELA REYES SAMUDIO

PRESIDENTE: RODRIGO DE LA CRUZ ALVENDAS

SECRETARIO: JINETTE ESTELA REYES SAMUDIO

TESORERO: SARA RODRIGUEZ DE MUÑOZ

APODERADO: JUAN CARLOS GONZALEZ ABADIA

AGENTE RESIDENTE: CHERTY ALEGRIA

- QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL LA EJERCERÁ:

EL PRESIDENTE, EN SU AUSENCIA EL TESORERO, O EL SECRETARIO, O QUIEN DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA..

- QUE SU CAPITAL ES DE 10,000.00 BALBOAS

- DETALLE DEL CAPITAL:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE DIEZ MIL BALBOAS (10,000.00) REPRESENTADO EN CIEN (100) ACCIONES COMUNES NOMINATIVAS DE UN VALOR NOMINAL DE CIEN BALBOAS (100.00) CADA UNA. LA SOCIEDAD NO PODRA EMITIR ACCIONES AL PORTADOR.

ACCIONES: NOMINATIVAS

- QUE SU DURACIÓN ES PERPETUA

- QUE SU DOMICILIO ES PANAMÁ , DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ

- DETALLE DEL PODER:

SE OTORGА PODER A FAVOR DE JUAN CARLOS GONZALEZ ABADIA (CÉDULA N° 4-716-2457) SEGÚN DOCUMENTO DOCUMENTO REGISTRADO 1151536 , INGRESADO BAJO EL ASIENTO-101127 TOMO 2007 DEL DIARIO. DAVID, 15 DE JUNIO DEL 2007 SIENDO SUS FACULTADES PODER GENERAL A FAVOR DE JUAN CARLOS GONZALEZ ABADIA CON CEDULA N° 4-716-2457, ADMINISTRAR TODOS LOS BIENES Y NEGOCIOS DEL PODERDANTE ANTE CUALQUIER CORPORACION, ENTIDAD, MINISTERIO, INSTITUCION, DEPARTAMENTO O FUNCIONADOS ADMINISTRATIVOS EN CUALQUIER ACTUACION, ACTO ORGANO, DILIGENCIA O GESTION EN QUE LA PODERDANTE TENGA INTERES YA COMO ACTORA YA COMO DEMANDANTE YA COMO DEMANDADA YA COMO TERCERISTA EN CUALQUIER PARTE DEL UNIVERSO, CELEBRE TODA CLASE DE CONTRATO ENTRE ELLOS DE VENTA O CESION HIPOTECA, PARA MAS DETALLE VEASE DOCUMENTO REGISTRADO 1151536 , INGRESADO BAJO EL ASIENTO-101127 TOMO 2007 DEL DIARIO. DAVID, 15 DE JUNIO DEL 2007

SE OTORGА PODER A FAVOR DE JUAN CARLOS GONZALEZ ABADIA

SE OTORGА PODER A FAVOR DE RITA GONZALEZ ABADIA SIENDO SUS FACULTADES COMO EN EFECTO SE HACE SE OTORGUE PODER GENERAL PARA PLEITOS A JUAN CARLOS GONZALEZ ABADIA CEDULA 4-716-2457 Y A RITA GONZALEZ ABADIA 4-202-905 PARA QUE DE MANERA CONJUNTA ACTUEN EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD YA SEA EXTRAJUDICIALMENTE O JUDICIALMENTE EN TODOS LOS



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9D30CBE9-D18C-41D4-B2E6-22EC38EED22E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



Registro Público de Panamá

PROCESOS JUDICIALES ADMINISTRATIVOS Y DE CUALQUIER OTRA INDOLE EN LOS CUALES ININCO , S.A SEA PARTE YA SEA COMO DEMANDANTE O QUERELLANTE O QUERELLADO EL PODER PARA PLEITOS QUE EN ESTA REUNION SE OTORGA A FAVOR DE LOS APODERADOS SON OTORGADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PROCESOS YA SEAN JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVOS QUE GUARDEN RELACION CON LAS SIGUIENTES PERSONAS TERESA DEL CARMEN GUARDIA BAY HAROLD RICHMOND PHILLIPPS ALZAMORA, MARIO GUARDIA DURFEE Y ROBERTO AUDIVET VALENCIA ..PODRAN PROMOVER ACCIONES JUDICIALES CON FACULTADES PARA RECIBIR SUSTITUIR TRANSIGUR DESISTIR ALLANARSE ENTRE OTRAS

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO CONSTA ENTRADA PENDIENTES.

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

SOBRE ESTE FOLIO A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITO VIGENTES.

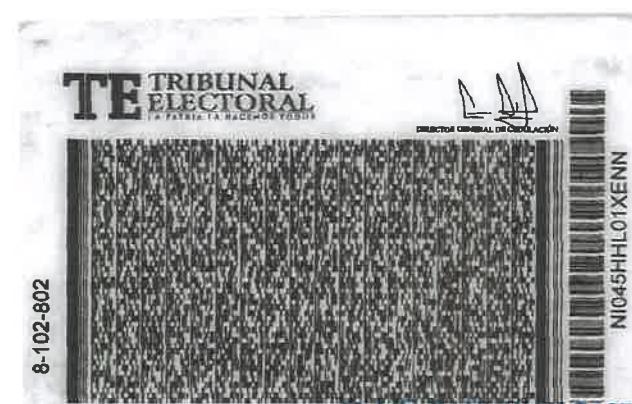
EXPEDIDO EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ EL MIÉRCOLES, 16 DE FEBRERO DE 2022 A LAS 4:30 P. M..

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1403371929



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 9D30CBE9-D18C-41D4-B2E6-22EC38EED22E
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

2



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR,
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá, con Cédula
No. 4-157-725.

CERTIFICO:
Que he cotejado detenida y minuciosamente esta copia fotostática
con su original que se me presentó y la he encontrado en su todo
conforme.

25 ABR 2022

Panamá,

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto





Panamá, 26 de Abril de 2022.

INSA-GC-308-22

Su Excelencia
Milciades Concepción
Ministro
Ministerio de Ambiente
E.S.D.

REPUBLICA DE PANAMÁ GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECEIVED	
Plancheta Tabalba	
21-04-2022	
11:33 AM	

Por medio de la presente, yo, Rodrigo De La Cruz, con cédula de identidad personal 8-102-802 de nacionalidad panameña, con residencia en David, Provincia de Chiriquí, era representación legal de ININCO, S.A., presento ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental Categoría II para la EXTRACCIÓN DE GRAVA DEL RÍO CHIRIQUÍ VIEJO, ubicado en el Corregimiento Plaza Calsán, Distrito de Renacimiento, Provincia de Chiriquí, República de Panamá, con la finalidad de que el mismo sea evaluado y avalado.

El documento está compuesto por 545 páginas, incluyendo sus anexos. Fue elaborado por la empresa consultora Diseño, Construcción, Energía y Ambiente, S.A. registrada y actualizada bajo el IRC-040-05, mediante sus consultores:

Nombre del Consultor	Registro
Darysbeth Martínez	IRC-003-2001
Elías Dawson	IRC-030-2007
Juan Ortega	DEIA-ARC-028-2020
José Rincón	DEIA-IRC-042-2020
Edgar Peña	DEIA-IRC-045-2019
Amelia Sanjur Palacios	IAR-063-2000

Este equipo de consultores fue complementado con técnicos en ciencias forestales, arqueología, entre otros.

El presente Estudio de Impacto Ambiental fue elaborado en cumplimiento del Decreto Ejecutivo 123 de agosto de 2009, considerando las modificaciones aplicadas a dicho Decreto mediante el Decreto 155 de agosto 2011.

En el documento se anexa:

- Recibos de Pago y Paz y Salvo del Ministerio de Ambiente
- Documentos de Identificación del Promotor
- Certificado de Propiedad
- Firmas de Consultores Ambientales Notariadas
- Planos del proyecto
- Mapa de ubicación a escala 1:50 000
- Certificación de Uso de Suelo
- Evidencia de la consulta pública y participación ciudadana

El Representante Legal del promotor puede ser contactado telefónicamente al 776-9549 o en su dirección física: Las Lomas en David-Chiriquí o en sucursal en ciudad de Panamá en PH Balboa 32 oficina 302, Calidonia o a través del correo electrónico raguirre@ininco.com.

Atentamente,


RODRIGO DE LA CRUZ
Representante Legal
Ininco, S.A.



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.

26 ABR 2022

Panamá

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto